

COMECIAL INTERNACIONAL S.A

RUC: 0992850698001

EXPEDIENTE: 175946

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas y Antecedentes del Negocio

1.- Descripción del negocio

La Compañía fue constituida el 10 de Enero del 2014 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.14-0000291 del 20 de Enero del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de enero del 2014 según repertorio 8.238 a 8.278, y tiene un plazo de duración de cincuenta años a partir de la inscripción en el registro mercantil. Su actividad principal es Compra, venta, alquiler y explotación de Bienes Inmuebles propios o alquilados tales como: edificios de apartamentos, viviendas y edificios no residenciales.

2.- Bases de Presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo a las Normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas internacionales de información Financiera Pymes.

3.- Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2014 la compañía mantiene en su cuenta efectivo y sus equivalentes un saldo de US\$ 596.50.

4.- Cuentas por Cobrar – Accionistas

Al 31 de diciembre del 2014, las cuentas por cobrar mantienen un valor de US\$ 4.733,33 y corresponden al saldo pendiente por parte de los clientes.

5.- Capital Social

Al 31 de Diciembre del 2014, el capital social es como sigue:

Propietario	% de Participación	Capital Suscrito
Andrea Montoya Andrade	99	799
Giselle Siu Yin Cansiong Vera	1	1
	100	800,00

6.- Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publico la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2 disponer que las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir de enero del 2009.

Con fecha del 31 de diciembre del 2008, mediante R.O. 498 se publicó la Resolución 08.G.DSC.010 que resuelve:

(Art. 1).- que los estados financieros se prepararan, registraran y presentaran con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma ingles), siguiendo el cronograma de implementación para los años 2010, 2011 y 2012.

(Art. 2).- Todas las transacciones y operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá solo para efectos tributarios.

(Art. 3).- Las Compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generaran sobre las misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas.

(Art. 6) La aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) desde la NEC 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución antes mencionada.

En cumplimiento de lo antes mencionado, la Compañía **COMERCIAL INTERNACIONAL S.A** fue constituida 10 de enero del 2014 e inicia su actividad operativa el 20 de enero del 2014 fecha en la que es inscrita en el registrador Mercantil por este hecho la Compañía entra en forma directa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en el cumplimiento de las Normas y practicas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



CPA. AMBAR VIVIANA PILLA CORRAL